



Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL

ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento



### OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

**ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR011-N-131-2025  
SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, LAVADO, PLANCHADO, DOBLADO, EMPLOYADO O  
EMPAQUETADO Y ENTREGA DE ROPA LIMPIA HOSPITALARIA PROPIEDAD DEL IMSS, PARA CONCLUIR EL  
EJERCICIO 2025 DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN.**

Mérida, Yucatán, a 12 de diciembre del año 2025

Oficio No. 338001150900/CAE/DABCS/OABCS/6838

**C. GERARDO ISRAEL CENTENO SÁNCHEZ  
REPRESENTANTE LEGAL DE LA EMPRESA  
LAVANDERIA Y TINTORERIA DE LA PENINSULA, S.A. DE C.V.**

Derivado de su Confirmación de Cotización, fuera de la Plataforma Compras MX, previamente obtenida en respuesta al oficio No. 338001150900/CAE/DABCS/OABCS/6701, en la que acepta participar en la Adjudicación Directa para la contratación del Servicio de recolección, transporte externo, lavado, planchado, doblado, empleado o empaquetado y entrega de ropa limpia hospitalaria propiedad del IMSS, para concluir el ejercicio 2025 del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán, y que se mantengan las mismas características y condiciones técnicas y de precio, establecidas en el contrato 050GYR019N23724-008-00 vigente, y su convenio modificatorio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-50-GYR-050GYR019-N-237-2024, se solicitó al H. Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, la aprobación de la contratación del servicio por excepción a la Licitación Pública, a través del procedimiento de Adjudicación Directa, siendo dictaminado favorablemente mediante el Acuerdo No. 10/2025, de la Sesión No. 28/2025 Extraordinaria 03/2025, del día 11 de diciembre de 2025, por medio del presente oficio se le notifica lo siguiente:

Con fundamento en los artículos 30 fracción II, 35 fracción III, 36, 39 fracción I, 53, 54 fracción III y 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y 72 fracción III de su Reglamento y a fin de asegurar las mejores condiciones para el Estado en criterios de economía, eficacia, eficiencia, imparcialidad y honradez, a través del presente procedimiento de Adjudicación Directa Nacional No. **AA-50-GYR-050GYR011-N-131-2025**, se le adjudica directamente, el **Servicio de recolección, transporte externo, lavado, planchado, doblado, empleado o empaquetado y entrega de ropa limpia hospitalaria propiedad del IMSS, para concluir el ejercicio 2025 del Órgano de Operación Administrativa Desconcentrada Estatal Yucatán**, de acuerdo al **Anexo Número 2 (dos)**, cuyo contrato será, en lo aplicable, bajo las mismas características y condiciones técnicas y de precio establecidas en el contrato 050GYR019N23724-008-00 vigente, y su convenio modificatorio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-50-GYR-050GYR019-N-237-2024.

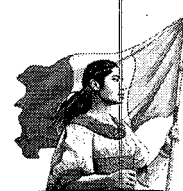
### ANTECEDENTES

**PRIMERO.-** En virtud que el H. Subcomité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios, dictaminó favorablemente la contratación del servicio por excepción a la Licitación Pública, a través del procedimiento de Adjudicación Directa, el Instituto Mexicano del Seguro Social, con fundamento en el artículo 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, y de conformidad con los artículos 35 fracción III, 36, 39 fracción I, 53, 54 fracción III, 57 y 68 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y demás disposiciones vigentes aplicables en la materia, el día 12 de diciembre de 2025, a través de la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas, Compras MX, emitió la Solicitud de Confirmación de Cotización, para el procedimiento de Adjudicación Directa Nacional



**2025**  
Año de  
**La Mujer  
Indígena**

Calle 44, número 999, entre las calles 127 y 127 B Colonia Serapio Rendón, C.P. 97285, Mérida Yucatán [www.imss.gov.mx](http://www.imss.gov.mx)



OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR011-N-131-2025  
SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, LAVADO, PLANCHADO, DOBLADO, EMPLOYADO O  
EMPAQUETADO Y ENTREGA DE ROPA LIMPIA HOSPITALARIA PROPIEDAD DEL IMSS, PARA CONCLUIR EL  
EJERCICIO 2025 DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN.

Número AA-50-GYR-050GYR011-N-131-2025, en la cual se solicitó al cotizante aprobado, la confirmación de su cotización bajo las mismas características y condiciones técnicas y de precio establecidas en el contrato 050GYR019N23724-008-00 vigente, y su convenio modificatorio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-50-GYR-050GYR019-N-237-2024

SEGUNDO.- En esta propia fecha, se procedió a ingresar a la Plataforma Compras MX, con el objetivo de verificar la confirmación de la cotización bajo las mismas características y condiciones técnicas y de precio establecidas en el contrato 050GYR019N23724-008-00 vigente, y su convenio modificatorio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-50-GYR-050GYR019-N-237-2024, reportando el sistema que el Estatus del procedimiento de contratación se encuentra "CONFIRMADO"; con una vigencia de la cotización hasta el 01 de febrero de 2026 y se adjuntó el documento que acredita la personalidad jurídica del Cotizante.

Atento a lo anterior, a continuación se emite la adjudicación del procedimiento citado al rubro.

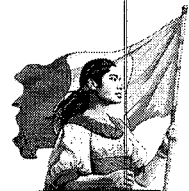
PARTIDA ADJUDICADA.- Con fundamento en los artículos 49 fracción V y 57 fracciones I, II y III de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, el Instituto le hace saber, la aceptación de su confirmación de cotización, la cual resulta adjudicada, derivado que la confirmación de la cotización recibida, ratifica las mismas características y condiciones técnicas y de precio establecidas en el contrato 050GYR019N23724-008-00 vigente, y su convenio modificatorio, derivado del procedimiento de Licitación Pública Nacional Electrónica No. LA-50-GYR-050GYR019-N-237-2024 y fue validada con la firma electrónica del Cotizante a través de la Plataforma.

En tal virtud, a continuación se hace constar el nombre del Cotizante adjudicado, indicando la partida, nombre de la unidad médica, recolección de ropa sucia en kilogramos anual, precio unitario asignado por kilogramo de ropa, importe mínimo e importe máximo sin I.V.A., así como el presupuesto mínimo y máximo de contratación.

COTIZANTE: LAVANDERIA Y TINTORERIA DE LA PENINSULA, S.A. DE C.V.  
DOMICILIO: CALLE 7 No. 97-B POR 6 Y 8 COLONIA FELIPE CARRILLO PUERTO, MÉRIDA, YUCATÁN, C.P 97186

No de partida	URG	Nombre de la Unidad Médica/ No médica	Recolección de ropa sucia en kilogramos (kg)					
			Por día		Mensual		Anual	
			Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo	Mínimo	Máximo
1	YUCATÁN	HGR No. 1 "IGNACIO GARCIA TELLEZ"	1,183	2,957	36,074	90,185	72,148	180,370





OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR011-N-131-2025  
SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, LAVADO, PLANCHADO, DOBLADO, EMPLOYADO O  
EMPAQUETADO Y ENTREGA DE ROPA LIMPIA HOSPITALARIA PROPIEDAD DEL IMSS, PARA CONCLUIR EL  
EJERCICIO 2025 DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN.

No de partida	URG	Nombre de la Unidad Médica/ No médica	Recolección de ropa sucia en kilogramos (kg) Anual		Precio unitario ofertado por kilogramo de ropa (KG)	Importe Total	
			Mínimo	Máximo	sin IVA	Mínimo	Máximo
1	YUCATÁN	HGR No. 1 "IGNACIO GARCIA TELLEZ"	72,148	180,370	\$13.85	\$999,249.80	\$2,498,124.50

**Nota:** Las cantidades de kilogramos mínimos y máximos que se encuentran señalados, deberán ser consideradas solo como referencia por cada OOAD, no obstante las mismas no pueden, ni deberán ser consideradas como definitivas, no representando ningún compromiso ni obligación para el Instituto; las cifras indicadas, se encuentran proyectadas y se adjunta como auxiliar para la proyección que realice de forma libre e independiente el licitante, en virtud de que el contrato se celebrara por el monto siguiente:

**IMPORTE MINIMO TOTAL IVA INCLUIDO:** \$ 1,159, 136.00  
**IMPORTE MAXIMO TOTAL IVA INCLUIDO:** \$ 2, 897, 839.24

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR011-N-131-2025	
PARTIDA REQUERIDA	1
PARTIDA ASIGNADA	1
<b>% ASIGNACIÓN</b>	<b>100.00 %</b>

Conforme a lo establecido en el artículo 57 Fracción III de la **Ley**, la firma del contrato será dentro de los quince días hábiles siguientes a la notificación del Oficio de Adjudicación, al cotizante, mediante la Plataforma.

La formalización del contrato se realizará a través de **CompraNet**, ahora plataforma denominada **Compras MX**, en términos del Manual de Operación que contiene las directrices que se deberán observar en el sistema Electrónico de Información Pública Gubernamental sobre Adquisiciones, arrendamientos, servicios, obras públicas y servicios relacionadas con las mismas denominado "**CompraNet**, ahora plataforma denominada **Compras MX**", para la utilización del Módulo de Formalización de Instrumentos Jurídicos, derivados de los procedimientos de contratación al amparo de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público y de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas publicada en el Diario Oficial de la Federación el 16 de Abril de 2025.

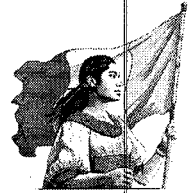




Gobierno de  
**México**



INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL  
SEGURIDAD Y SOLIDARIDAD SOCIAL



ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN  
Jefatura de Servicios Administrativos  
Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento

### OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

**ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR011-N-131-2025  
SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, LAVADO, PLANCHADO, DOBLADO, EMPLOYADO O  
EMPAQUETADO Y ENTREGA DE ROPA LIMPIA HOSPITALARIA PROPIEDAD DEL IMSS, PARA CONCLUIR EL  
EJERCICIO 2025 DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN.**

[https://compras.mx.buengobierno.gob.mx/auth/realms/procura/protocol/openid-connect/auth?client\\_id=hanna&redirect\\_uri=https%3A%2F%2Fcompras.mx.buengobierno.gob.mx%2Fpanel%2F&state=268f2d19-717b-487c-8e58-3b972bd8329d&response\\_mode=fragment&response\\_type=code&scope=openid&nonce=d807c8ff-3451-41a0-8bee-ed64bb0c8336](https://compras.mx.buengobierno.gob.mx/auth/realms/procura/protocol/openid-connect/auth?client_id=hanna&redirect_uri=https%3A%2F%2Fcompras.mx.buengobierno.gob.mx%2Fpanel%2F&state=268f2d19-717b-487c-8e58-3b972bd8329d&response_mode=fragment&response_type=code&scope=openid&nonce=d807c8ff-3451-41a0-8bee-ed64bb0c8336)

Para lo cual previamente deberá entregar copia y presentar original para cotejo de los siguientes documentos, en la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento, sita en calle 44 número 999 por 127 y 127 B Colonia Serapio Rendón, C.P. 97285 de la ciudad de Mérida, Yucatán:

- Acta Constitutiva y en su caso modificaciones a la misma.
- Acta de Nacimiento en caso de personas físicas.
- Comprobante de Domicilio.
- Registro Federal de Contribuyentes.
- Poder notarial vigente con las facultades que le fueron conferidas que no le hayan sido revocadas, modificadas ni restringidas en forma alguna.
- Identificación Oficial con Fotografía.

Asimismo, el Cotizante adjudicado deberá presentar, documento vigente en el que conste la opinión positiva de la autoridad competente, respecto del cumplimiento de sus obligaciones fiscales y en Materia de Seguridad Social (IMSS), así como en Materia de Aportaciones Patronales y Entero de Descuentos del INFONAVIT, de conformidad con lo establecido en el artículo 40, fracción XXII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

La opinión del INFONAVIT, es requerida para cualquier monto contratado, de acuerdo al "AVISO por el que se hace del conocimiento del público en general las modificaciones al Anexo Único del Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos" PUBLICADO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACIÓN EL 22 DE ABRIL DE 2024.

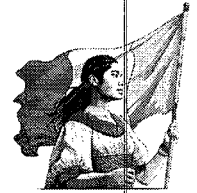
La garantía de cumplimiento del contrato deberá presentarse a más tardar dentro de los 10 días naturales siguientes a la firma del mismo.

Para tal efecto, se proporcionan los datos siguientes:



**2025**  
Año de  
**La Mujer  
Indígena**

Calle 44, número 999, entre las calles 127 y 127 B Colonia Serapio Rendón, C.P. 97285, Mérida Yucatán [www.imss.gob.mx](http://www.imss.gob.mx)



OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN

ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR011-N-131-2025  
SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, LAVADO, PLANCHADO, DOBLADO, EMPLOYADO O EMPAQUETADO Y ENTREGA DE ROPA LIMPIA HOSPITALARIA PROPIEDAD DEL IMSS, PARA CONCLUIR EL EJERCICIO 2025 DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN.

NUMERO DE CONTRATO	COTIZANTE	OBJETO DEL CONTRATO	IMPORTE MÁXIMO SIN IVA (MONTO DEL CONTRATO)	IMPORTE DE LA GARANTÍA
050GYR011N13125-001	LAVANDERIA Y TINTORERIA DE LA PENINSULA, S.A. DE C.V.	SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, LAVADO, PLANCHADO, DOBLADO, EMPLOYADO O EMPAQUETADO Y ENTREGA DE ROPA LIMPIA HOSPITALARIA PROPIEDAD DEL IMSS, PARA CONCLUIR EL EJERCICIO 2025 DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN.	\$2,498,137.27	\$249,813.72

**Porcentaje de la Garantía de cumplimiento:** 10% (diez por ciento) del monto máximo total del contrato, sin considerar el Impuesto al Valor Agregado, a favor del Instituto Mexicano del Seguro Social.

**Vigencia del contrato:** Del día hábil siguiente a la notificación de adjudicación al 31 de diciembre de 2025.

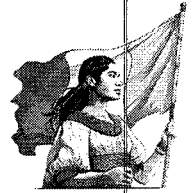
**Garantía divisible o indivisible:** Divisible. De conformidad con el artículo 81, fracción II del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, la aplicación de la garantía de cumplimiento se hará efectiva de manera proporcional al monto de las obligaciones incumplidas (obligaciones divisibles).

Lo anterior, a efecto que el proveedor inicie las gestiones conducentes para la obtención de dicha garantía.

**Para efectos de la notificación personal,** se hace constar que el presente Oficio de Adjudicación, es difundido el mismo día de su emisión en la Plataforma Digital de Contrataciones Públicas (**Compras MX**), en la dirección electrónica: <https://comprasmx.buengobierno.gob.mx/>, de conformidad con el artículo 50 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público.

Con el propósito de establecer una cultura de ética, de integridad, prevención y combate a la corrupción en el sector público y privado, se le solicita a los Licitantes Adjudicados, que en caso de no contar con el Certificado de inscripción favorable en el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (**REPIIMSS**), deberá integrarse en un periodo no mayor a 30 días naturales posteriores a la formalización del contrato, en la dirección electrónica <https://repiimss.imss.gob.mx/imss/registro>. La no integración al REPIIMSS en el periodo establecido, será considerado como un incumplimiento contractual con las consecuencias que establece la normatividad aplicable.





**OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN**

**ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR011-N-131-2025  
SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, LAVADO, PLANCHADO, DOBLADO, EMPLOYADO O  
EMPAQUETADO Y ENTREGA DE ROPA LIMPIA HOSPITALARIA PROPIEDAD DEL IMSS, PARA CONCLUIR EL  
EJERCICIO 2025 DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN.**

Lo anterior de conformidad con la Política de integridad para verificar el debido cumplimiento de los proveedores del IMSS; Aprobada por el HCT mediante Acuerdo ACDO.SA2.HCT.300523/137.P.DA, en la sesión ordinaria del 30 de mayo de 2023, y publicada en el Diario Oficial de la Federación el 02 de diciembre de 2024.

[https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/politica\\_de\\_integridad\\_del\\_imss\\_2024.pdf](https://www.dof.gob.mx/2024/IMSS/politica_de_integridad_del_imss_2024.pdf) y con el Manual de operación del REPIIMSS: Aprobado por el HCT mediante Acuerdo ACDO.SA2.HCT.260623/169.P.DA, en la sesión ordinaria del 26 de junio de 2023, y publicado en el Diario Oficial de la Federación el 02 de diciembre de 2024.

[https://www.dof.gob.mx/nota\\_detalle.php?codigo=5744158&fecha=02/12/2024#gsc.tab=0](https://www.dof.gob.mx/nota_detalle.php?codigo=5744158&fecha=02/12/2024#gsc.tab=0)

Con la información y documentación referida en las mencionadas disposiciones, se conformará el Registro de Proveedores para la Integridad ante el Instituto Mexicano del Seguro Social (REPIIMSS).

**POR EL ÁREA CONTRATANTE EN EL INSTITUTO MEXICANO DEL SEGURO SOCIAL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN**

En cumplimiento a lo establecido por el artículo 49 Fracción VII de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Sector Público, se señala que este **Oficio de Notificación de Adjudicación** es emitido por el que suscribe, **Lic. Harry Irizar Leyva, Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**, en su carácter de Servidor Público facultado para ello, tal como se establece en los numerales 5.3. primer párrafo inciso b) y 5.3.8. inciso b) de las Políticas, Bases y Lineamientos en Materia de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios del Instituto Mexicano del Seguro Social, las cuales tienen por objeto instrumentar las medidas para la adquisición de bienes, arrendamientos y servicios que realice el Instituto Mexicano del Seguro Social, y se expiden con fundamento en lo dispuesto en los artículos 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, 26 del Reglamento Interior del Instituto Mexicano del Seguro Social, así como lo dispuesto en los Lineamientos Generales para la Expedición de Políticas, Bases y Lineamientos. A continuación se transcribe la parte conducente de los referidos numerales de las Políticas citadas en los que constan las facultades del **Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento**:

"5.3. Determinación de niveles jerárquicos de los servidores públicos que participen en los procedimientos de contratación.

Las personas servidoras públicas que más adelante se detallan, en el ámbito de sus respectivas competencias, establecerán los mecanismos que conforme a sus particularidades de estructura y funcionamiento les permitan contar con procedimientos específicos, que garanticen la eficacia en el desarrollo de los procedimientos de contratación, terminación anticipada, suspensión y rescisión administrativa, conforme a lo siguiente:

b) En OOAD:





**OFICIO DE NOTIFICACIÓN DE ADJUDICACIÓN**

**ADJUDICACIÓN DIRECTA NACIONAL ELECTRÓNICA NÚMERO AA-50-GYR-050GYR011-N-131-2025  
SERVICIO DE RECOLECCIÓN, TRANSPORTE EXTERNO, LAVADO, PLANCHADO, DOBLADO, EMPLOYADO O  
EMPAQUETADO Y ENTREGA DE ROPA LIMPIA HOSPITALARIA PROPIEDAD DEL IMSS, PARA CONCLUIR EL  
EJERCICIO 2025 DEL ÓRGANO DE OPERACIÓN ADMINISTRATIVA DESCONCENTRADA ESTATAL YUCATÁN.**

El Titular, el Jefe de Servicios Administrativos, el Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento y sus Jefes de Departamento.

5.3.8 Las personas servidoras públicas para llevar a cabo los actos de los procedimientos de contratación, suscribir los diversos documentos que se deriven de éstos y realizar las notificaciones, son:

b) En OOAD:

El Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos, el Coordinador de Abastecimiento y Equipamiento o el Jefe del Departamento de Adquisición de Bienes y Contratación de Servicios, así como las personas servidoras públicas que en su caso designe el Titular de la Jefatura de Servicios Administrativos mediante oficio (excepto la suscripción de las convocatorias de los procedimientos de licitación pública).

**Atentamente**

**L.A.E. Harry Irizar Leyva**  
**Titular de la Coordinación de Abastecimiento y Equipamiento**

JFCG/SVA/F/CIRB

